

**CONTR 2025-389615:CONTRATO DE SUMINISTRO
DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
LICENCIAS DE CYPE INGENIEROS PARA LA AGENCIA
DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ALEJANDRO ANTUNEZ FORTUN		26/05/2025 07:29:42	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwVObF115ZE1u6q2dGiNQ9MB95T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1	Introducción.....	3
2	Objeto.....	3
3	Descripción de los trabajos a ejecutar.....	3
4	Relación de productos solicitados.....	4
5	Condiciones generales.....	5
5.1	Plazo de ejecución de los trabajos.....	5
5.2	Roles y seguimiento de los trabajos.....	5
5.3	Lugar de realización de los trabajos.....	5
5.4	Medios materiales.....	6
5.5	Hitos de Facturación.....	6
5.6	Propiedad intelectual de los trabajos.....	6
5.7	Gestión de usuarios y control de accesos.....	6
5.8	Protección de datos personales y seguridad TI.....	6
5.9	Interoperabilidad.....	8
5.10	Cláusula sobre normalización de fuentes y registros administrativos.....	8
6	Prevención de Riesgos Laborales (PRL) y coordinación de actividades empresariales (CAE).....	8
7	Anexo 1. Declaración responsable en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL).....	11

ALEJANDRO ANTUNEZ FORTUN		26/05/2025 07:29:42	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwVObF115ZE1u6q2dGiNQ9MB95T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 INTRODUCCIÓN

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante la Agencia) es una agencia pública empresarial, adscrita a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, que presta servicios esenciales en materia de medio ambiente y agua en el territorio andaluz, especialmente con motivo de las situaciones de emergencia que se declaren. Su objeto es la realización, por si o a través de entidades públicas o privadas en las que participe, de actividades relacionadas con la protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

El Área de Tecnologías de la Información de la Agencia gestiona todas las políticas y estrategias relacionadas con las Tecnologías de la Información (en adelante TI), asegurando su orientación hacia la consecución de los objetivos de negocio y su contribución al desempeño de la organización.

Actualmente la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la Agencia) dispone de una licencia en red para 17 puestos de trabajo para el uso del software CYPE Ingenieros con número de licencia 79314.

La Agencia sigue necesitando licencias anteriormente referidas ajustando su número a las necesidades actuales y nuevas utilidades que han surgido en estos años de contrato y que se estiman necesarias por los departamentos técnicos que usan estas licencias. .

2 OBJETO

El objeto de este pliego es la actualización y mantenimiento de 11 licencias en red de CYPE Ingenieros de las que dispone la Agencia para los próximos tres años.

3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

El contratista, deberá prestar a la Agencia la mejora y tres años de mantenimiento y de derecho a actualizaciones para las aplicaciones incluidas en la licencia de red del software CYPE Ingenieros propiedad de la Agencia. Una vez finalizado este periodo, la Agencia dispondrá en propiedad de las licencias en la última versión existente en el momento de la finalización de este contrato. El contratista deberá ofrecer al menos los siguientes servicios:

- Actualización de todos los programas de CYPE Ingenieros (Estructuras, instalaciones y gestión) contenidos en la licencia objeto del contrato.

ALEJANDRO ANTUNEZ FORTUN		26/05/2025 07:29:42	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwVObF115ZE1u6q2dGiNQ9MB95T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Ampliación de los nuevos módulos de los programas de Estructuras, Instalaciones y Gestión que aparezcan en versiones o revisiones posteriores al alta del Contrato de mejoras.
- Ampliación en 1 Licencia electrónica que incluya:
 - CYPE Connect Steel & Timber M05 Incluyendo Opensses
 - CYPE 3D
 - Pilotes II: Comprobación estructural
 - Pilotes III: Cálculo de estabilidad lateral
 - Cálculo de pandeo (estabilidad global)
 - Despegues en apoyos
 - Rótulas plásticas
 - Barras sólo traccionadas
 - Pilares de Madera
- Soporte técnico de atención preferencial en horario 7x5. Dicho servicio incluirá al menos la atención telefónica o vía e-mail con la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía en caso de que fuese necesario para solucionar algún problema relacionado con el suministro y configuración del software relacionado.
- Invitación a jornadas técnicas de los nuevos productos que vayan incorporándose.
- Reposición sin coste de la llave de licencia en caso de avería de la misma.

Las actualizaciones de productos deberán venir acompañadas de las correspondientes instrucciones de instalación o actualización y de los manuales o documentación necesarios para su correcta utilización. Siempre que exista, dicha documentación se entregará en castellano.

4 RELACIÓN DE PRODUCTOS SOLICITADOS

El número de licencias necesarias a fecha de la redacción del presente pliego de prescripciones técnicas se muestran en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	Unidades Estimadas
Licencias CYPE Ingenieros	11
Licencia electrónica (CYPE Connect Steel & Timber M05+CYPE 3D)	1 (incluida en las 11)

Se solicita precio unitario del producto, para lo cual adjuntamos la siguiente tabla que pueda ser utilizada como formato de oferta económica.

Año	Descripción de las licencias	Unidades estimadas	Precio unitario anual (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2025	Licencias CYPE Ingenieros	11	A	Ax11
	Licencia electrónica (CYPE Connect Steel & Timber M05+CYPE 3D)	1	B	AX1
2026	Renovación Año 2027	11		C
2027	Renovación Año 2028	11		D

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 Plazo de ejecución de los trabajos

La duración del contrato será de tres años a partir de la firma del mismo con periodo de vigencia de las licencias desde el 1/1/2026 al 31/12/2028.

5.2 Roles y seguimiento de los trabajos

Una vez firmado el contrato, la Agencia nombrará un Director de Proyecto/Servicio que será el responsable del contrato a todos los efectos, así como de la dirección y asignación de prioridades de los trabajos.

Por su parte el contratista deberá nombrar un Jefe de Proyecto/Servicio, que será el único interlocutor por parte del contratista con el Director de Proyecto de la Agencia en todos los aspectos que afecten a la ejecución del contrato.

El Director de Proyecto de la Agencia podrá convocar al contratista a cuantas reuniones de seguimiento estime oportunas. Estas reuniones podrán también convocarse de manera telemática, disminuyendo el número de desplazamientos.

5.3 Lugar de realización de los trabajos

En caso de que exista soporte de físico de las licencias suscritas, el lugar de entrega de las mismos serán los servicios centrales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, ubicados en C/ Johan G. Gutenberg, 1 - Isla de la Cartuja. CP 41092, Sevilla. A la atención del Área de Tecnologías de la Información.

ALEJANDRO ANTUNEZ FORTUN		26/05/2025 07:29:42	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwVObF115ZE1u6q2dGiNQ9MB95T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.4 Medios materiales

La empresa adjudicataria proporcionará al personal que ejecute los trabajos los medios materiales y equipamiento necesario para la realización de sus tareas.

5.5 Hitos de Facturación

El contrato se abonará mediante facturaciones anuales, correspondientes con los importes ofertados. La facturación se realizará tras la firma del Acta de Fin de Implantación por ambas partes, una vez verificada la correcta recepción de todos los suministros / servicios.

Se emitirán tantas facturas como sean necesarias para cumplir con lo indicado en este apartado.

5.6 Propiedad intelectual de los trabajos

Toda la información, documentación y bases de datos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el contratista autor material de los trabajos.

El contratista renunciará expresamente a cualquier derecho sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de la información y documentación utilizados o elaborados en base a este contrato, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Agencia. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

5.7 Gestión de usuarios y control de accesos

El sistema ofertado por el adjudicatario deberá disponer de un mecanismo de control de accesos y establecimiento de perfiles de usuario que garantice la autenticidad y confidencialidad de la información.

5.8 Protección de datos personales y seguridad TI

La información y documentación a la que tenga acceso el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato tendrá un carácter confidencial. En este sentido el contratista se compromete a:

ALEJANDRO ANTUNEZ FORTUN		26/05/2025 07:29:42	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwVObF115ZE1u6q2dGiNQ9MB95T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- No utilizar los datos personales, información y documentación generada u obtenida para fines distintos a lo que figuran en los en los pliegos y resto de documentos contractuales del servicio, ni cederlos a terceros, ni tan siquiera para su conservación.
- Guardar secreto profesional respecto a la información y documentación generada u obtenida durante el contrato, incluso después de finalizar la relación con la Agencia.
- Eliminar toda la información, documentación y bases de datos, incluida aquella que resida en cualquier tipo de soporte informático, generada u obtenida previamente y durante la vigencia del presente contrato, debiendo entregar informe de resultados por escrito a la Agencia.
- Trasladar las citadas obligaciones al personal que se dedique al cumplimiento del presente contrato o colabore en sus ejecución.

El contratista durante la ejecución de los trabajos deberá cumplir con el “Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales” y con la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales”.

El contratista, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de la Agencia, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por el contratista, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos mediante borrado seguro certificado y/o devueltos a la Agencia en el momento en que ésta lo solicite.

En materia de seguridad informática, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, y resto legislación y normativa que lo desarrolla. En concreto, se deberá asegurar la integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, documentos y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación. Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el Anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema y en los puestos de trabajo y la categorización de los mismos, considerando que el sistema está categorizado como BAJO conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del ENS.

ALEJANDRO ANTUNEZ FORTUN		26/05/2025 07:29:42	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwVObF115ZE1u6q2dGiNQ9MB95T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad informática recomendadas tanto por el CCN-CERT (<https://www.ccn-cert.cni.es/>), como por AndalucíaCERT (<https://andaluciacer.juntadeandalucia.es/>).

5.9 Interoperabilidad

Las ofertas se presentarán conforme a la normativa que sobre el Marco de Interoperabilidad Digital haya dictado la Junta de Andalucía y por la que se pretende la normalización de los formatos, protocolos e interfaces que permitan garantizar el principio de neutralidad tecnológica, la interoperabilidad de los servicios y sistemas de información inter administraciones, así como la preservación del conocimiento general junto con la gestión eficaz y eficiente del uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC).

5.10 Cláusula sobre normalización de fuentes y registros administrativos

Con la finalidad de asegurar la compatibilidad e interoperabilidad con otras fuentes y registros administrativos, el tratamiento de variables demográficas (sexo, edad, país de nacimiento, nacionalidad, estado civil, composición del hogar), geográficas (país, región y provincia, municipio y entidad de población, dirección, coordenadas), o socioeconómicas (situación laboral, situación profesional, ocupación, sector de actividad en el empleo, nivel más alto de estudios terminado) que se haga en el sistema, seguirá las reglas para la normalización en la codificación de variables publicadas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía accesibles a través de la URL:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/ieagen/sea/normalizacion/ManNormalizacion.pdf>.

6 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL) Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (CAE)

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, y posterior normativa relacionada.

ALEJANDRO ANTUNEZ FORTUN		26/05/2025 07:29:42	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwVObF115ZE1u6q2dGiNQ9MB95T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver 7 Anexo 1. Declaración responsable en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL)), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de la Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los Equipos de Protección Individual (EPIs) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio (y posterior normativa relacionada), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los

ALEJANDRO ANTUNEZ FORTUN		26/05/2025 07:29:42	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwVObF115ZE1u6q2dGiNQ9MB95T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio en vigor.

En materia de Coordinación de Actividades Empresariales (C.A.E.) se dará respuesta a la legislación y normativa vigente cumpliendo con las obligaciones para el contratista en su relación con la Agencia y otras posibles empresas concurrentes. La Agencia ha concretado la legislación y normativa aplicable en materia en su Sistema de Gestión, desarrollando una Instrucción Técnica de Coordinación de Actividades Empresariales, en donde se establecen los requisitos que al respecto debe acreditar y satisfacer el contratista.

Durante la ejecución de los trabajos se comprobará y supervisará la correcta aplicación de toda la legislación y normativa citada, no permitiendo permanecer en la instalación maquinaria o personal que no estén al día en materia de prevención.

En caso de que durante la ejecución de la actividad objeto de este contrato se produjese un incidente o accidente en el centro de trabajo de la Agencia o en relación con este contrato, el contratista deberá ponerlo de inmediato en conocimiento de la Agencia, así como entregar a la mayor brevedad posible, informe de investigación de lo sucedido.

La Agencia considera como potencialmente muy graves los posibles incumplimientos del contratista en materia de Seguridad y Salud y en materia de Prevención de Riesgos Laborales, por lo que se considerará dicho cumplimiento como condición esencial del contrato tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Alejandro Antúnez Fortún.
Técnico Redactor del Pliego.
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
(documento firmado digitalmente).

ALEJANDRO ANTUNEZ FORTUN		26/05/2025 07:29:42	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwVObF115ZE1u6q2dGiNQ9MB95T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7 ANEXO 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PRL)

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto de trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto

ALEJANDRO ANTUNEZ FORTUN		26/05/2025 07:29:42	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwVObF115ZE1u6q2dGiNQ9MB95T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

ALEJANDRO ANTUNEZ FORTUN		26/05/2025 07:29:42	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwVObF115ZE1u6q2dGiNQ9MB95T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	